

Selección Docente

Observaciones sobre las “Cartas de recomendación”

En la convocatoria, la normativa establece como uno de los requisitos la presentación de dos o tres cartas de recomendación por parte de personas o instituciones. El reglamento dice textualmente:

Dos o tres cartas de recomendación otorgadas por personas o instituciones. Las mismas deberán incluir una valoración sobre las cualidades humanas y académicas y, en la medida de lo posible, una opinión fundada sobre la adecuación/adaptabilidad del candidato a la Universidad Católica, conforme a su identidad específica, a su estilo y criterios organizacionales. Podrán añadirse también otras informaciones que se consideren relevantes para la valoración del candidato.

En orden a que la opinión que se brinde sobre el candidato que se desea recomendar sea más apropiada, se sugiere consultar en la página web de la Universidad o solicitar en la Facultad respectiva la Resolución Rectoral 99/09 que contiene los Criterios y el Reglamento que orientan todo el proceso.

Se permite sugerir que un aspecto que será particularmente valorado en esta Carta de recomendación es la “pertinencia institucional” o adecuación del candidato al ideario educativo y valórico de la Universidad, tal como se expresa en los Criterios de dicha Resolución.

En la presente Convocatoria es requisito indispensable incluir recomendaciones otorgadas por:

- Profesor Titular de las cátedras en la que se ha haya desempeñado como docente de grado durante los últimos cinco (5) años.

Si su cargo docente en los últimos cinco (5) años es de Profesor Titular, la recomendación deberá ser otorgada por quien ocupe el cargo inmediato superior (Director de Departamento, Director de Carrera).